

en paraje Xiquena, sin número, en primera convocatoria, y para el día 9 de noviembre del 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Fiñana, 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Hernández Guzmán.—44.320.

### FRÍO ALMERÍA, S. L. (Sociedad escindida)

### LASCONY, S. A. (Sociedad beneficiaria)

### TRANSPORTES J. CARRIÓN, S. A. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Frio Almería, S. L.»; «Lascony, S. A.»; y «Transportes J. Carrión, S. A.», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 2 de octubre de 2002, acordaron aprobar la escisión total de la mercantil «Frio Almería, S. L.», que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias las sociedades «Lascony, S. A.» y «Transportes J. Carrión, S. A.», a quienes se transmiten el conjunto de sus Activos y Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. También se hace constar el derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la misma durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 7 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de las sociedades beneficiarias y Consejero Delegado de la sociedad escindida, José Carrión Cáceres.—44.661.

1.ª 17-10-2002

### GERMINUS XXI, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Germinus XXI, S. A.», a celebrar, en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la avenida de Manóteras, 44, 4.ª planta, de Madrid, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 20 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de «Germinus Solutions, S. L. U.», y «Smartlogik Iberia, S. L. U.», como sociedades absorbidas, por «Germinus XXI, S. A.», como sociedad absorbente.

Proyecto de fusión depositado:

«Germinus XXI, S. A.»: Calle Velázquez, 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 14.802, folio 93, sección 8, hoja M-246061, inscripción 1.

«Germinus Solutions, S. L. U.»: Calle Velázquez, 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 16.545, folio 100, sección 8, hoja M-2818561, inscripción 2.

«Smartlogik Iberia, S. L. U.»: Calle Velázquez 12, Madrid, inscrita RM Madrid, tomo 17.181, folio 52, sección 8, hoja M-294331, inscripción 1.

Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas sin canje de acciones.

Balances de fusión a 30 de junio de 2002.

Fecha de operaciones contablemente por cuenta de sociedad absorbente: 1 de julio de 2002.

No hay acciones o derechos especiales, ni ventajas en la sociedad absorbente.

Tercero.—Sometimientto de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Poder para registrar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, obtener entrega o envío gratuito del texto del proyecto de fusión, Balances de fusión con sus informes de Auditores, Estatutos sociales, datos de identificación y fecha de cargo de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informe de Auditores de los tres últimos ejercicios de las sociedades que se fusionan, modificaciones importantes del Activo y Pasivo.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Antonio de Padua Portela Álvarez, Consejero Delegado.—45.239.

### GIVAUDAN IBÉRICA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### FOOD INGREDIENTS SPECIALITIES ESPAÑA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» y la decisión de socio único de «Food Ingredients Specialities España, Sociedad Anónima», respectivamente, celebradas ambas el 1 de octubre de 2002 han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» de «Food Ingredients Specialities España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 30 de junio de 2002 y 31 de julio de 2002, respectivamente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Givaudan Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de noviembre de 2002. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan derechos especiales en relación a lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento de Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Celoni, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.099.

y 3.ª 17-10-2002

### HERMANOS SANZ SANZ, S. L.

#### Balance final liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 26 de septiembre de 2002 acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	81.647,86
Deudores .....	167.633,71
Tesorería .....	724.256,67
<b>Total Activo .....</b>	<b>973.538,24</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	846.138,56
Acreedores corto plazo .....	127.399,68
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>973.538,24</b>

San Sebastián de los Reyes, 14 de octubre de 2002.—El Administrador, Luciano Sanz Sanz.—45.143.

### INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### LA ELÉCTRICA DE BELALCAZAR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima» con asistencia del 94,47 por 100 de su capital social y la Junta universal de socios de «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el 29 de junio de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», a título universal, con todos sus derechos y obligaciones. Así como los balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2001. Que el acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 6 de febrero de 2002 que quedó depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y de Madrid el 13 de mayo de 2002. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2002. No existen derechos a otorgar a la sociedad absorbente ya que no existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos distintos de las acciones. Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozoblanco (Córdoba), 30 de septiembre de 2002.—Por la sociedad absorbente el Consejo de Administración.—Por «La Eléctrica de Belalcazar, Sociedad Limitada», unipersonal, Rafael Muñoz Cabrera en su representación de la Administradora única.—44.714. 2.ª 17-10-2002

### **INVERSIONS TONA 2000 SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 12 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Transformación de la sociedad (SIMCAVF) en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV), y modificación en consecuencia de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.428.

### **LE CAP CANAILLE, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores socios de la mercantil «Le Cap Canaille, Sociedad Limitada», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho horas del próximo día 12 de noviembre de 2002, en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, para tratar del siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Medidas a adoptar ante el incumplimiento contractual de la mercantil «Empresa Construcciones Domingo Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada», y aprobación, en su caso, de que los socios avalen personalmente las operaciones crediticias que haya de concertar de manera inminente la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de la compañía, sito en la avenida de Mogán, número 19, Puerto Rico, Mogán, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores socios el derecho a

obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Puerto Rico, Mogán, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único, José Fernando González García.—44.307.

### **LUTRANEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**

### **CLAUMOLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter universal en fecha 30 de junio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Lutranex, Sociedad Anónima», mediante la segregación de sus ramas de actividad correspondientes a «actividades agrícolas» y a «actividades inmobiliarias» con su gestión a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Clau-moll, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida parcialmente; todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima», el 19 de abril de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el balance de escisión de «Lutranex, Sociedad Anónima» cerrado al 31 de diciembre de 2001 y debidamente auditado.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial mencionada, la Junta General y Universal de «Lutranex, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, reducir su capital social en la cuantía de 153.750 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando fijado en la cantidad de 215.872,44 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Lutranex, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicada sociedad a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

Mollet del Vallés, 30 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lutranex, Sociedad Anónima».—44.473. y 3.ª 17-10-2002

### **MAJEAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

### **ARDINA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **MALUROPAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **INVERFIRST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Real Decreto Legislativo 1564/1989) la Junta general extraordinaria universal de la entidad mercantil «Majear Inversiones, Sociedad Limitada», da a conocer que, con fecha 24 de julio de 2002, se acordó la escisión parcial de la entidad, según proyecto de escisión previamente incorporado al

Registro Mercantil, en virtud de la cual se segregan de la entidad escindida, tres ramas de su actividad empresarial, las cuales pasarán a formar parte de otras tres entidades beneficiarias de la escisión parcial, previamente existentes denominadas «Ardina, Sociedad Limitada»; «Maluropama, Sociedad Limitada», e «Inverfirst, Sociedad Limitada», para que de esta forma accionistas y acreedores puedan, si lo estiman conveniente, obtener el texto íntegro y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.217. y 3.ª 17-10-2002

### **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA LOGISTIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público, que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima» y «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 11 de octubre de 2002, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la primera «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el día 31 de agosto de 2002.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el Balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Valencia, 11 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Mediterranean Shipping Company España Valencia, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Mediterranean Shipping Company España Logistic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.798.

y 3.ª 17-10-2002

### **PAL & PAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL LOCALES NÚÑEZ DE BALBOA (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales Núñez de Balboa, S. A.», celebradas ambas el día 9 de agosto de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pal & Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la «Sociedad Anónima Unipersonal Locales